



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>RECIBIDO</b>
--

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva del sector iii) By Pass Temuco, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco".

SANTIAGO, 20 AGO. 2003

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  <b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEPT. C.CENTRAL		
SUB.DEPT. E.CUENTAS		
SUB.DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. F.O.P. D.Y F.		
SUB DEPTO. MUNICIPI		
<b>REFRENDACION</b>		
REP. POR 1	_____	
IMPUTAC.	_____	
AMOT. POR 1	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUCIDO:	_____	

VISTOS:

El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991. Ley de Concesiones de Obras Públicas

El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El D.S. MOP N° 443 de fecha 20 de Abril de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los Km. 574,177 y 718,335 de la Ruta 5 Sur, incluyendo las obras correspondientes al by pass a la ciudad de Temuco, denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco".

El D.S. MOP N° 2993 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que rectificó el D.S. N° 433 que adjudicó el contrato de concesión.

El D.S. MOP N° 4.628 de fecha 27 de Octubre de 2000, que aprobó convenio complementario de modificación de contrato de fecha 02 de octubre de 2000.

El D.S. MOP N° 47 de fecha 30 de Enero de 2001, que aprobó convenio complementario de modificación de contrato de fecha 25 de Enero de 2001.

El D.S. MOP N° 162 de fecha 31 de Enero de 2002, que aprobó Convenio Complementario N° 3 de modificación de contrato de fecha 30 de Enero de 2002.

El Art. 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco"

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1577 de fecha 14 de Agosto de 2002, que posterga la exigibilidad de total terminación del By Pass Temuco, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco"

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2546 de fecha 27 de Diciembre de 2002, que otorgó la Puesta en Servicio Provisoria del sector iii) By Pass Temuco de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco"

La carta 25-03 de fecha 16 de Mayo de 2003, de "Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.", en la que solicita se autorice la Puesta en Servicio Definitiva del sector iii) By Pass Temuco de la obra pública fiscal "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco"

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1325 de fecha 08 de Julio de 2003, que designa la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del sector iii) By Pass Temuco de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco"

Los Ords. N° 537 y 567, de fecha 21 de Julio y 04 de Agosto de 2003 respectivamente, del Inspector Fiscal de la obra pública fiscal "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco"

El Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras del Sector iii) By Pass Temuco, de fecha 11 de Agosto de 2003.

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

#### **CONSIDERANDO:**

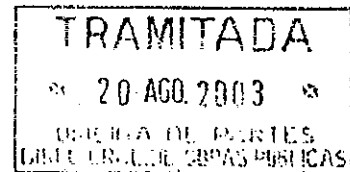
Lo dispuesto en el artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco", relativo a la autorización para la Puesta en Servicio Definitiva del sector iii) By Pass Temuco.

Que mediante Ord. N° 537 de fecha 21 de Julio de 2003 el Inspector Fiscal informa que las observaciones establecidas en Acta de Puesta en Servicio Provisoria respectiva han sido corregidas de acuerdo al proyecto vigente en su totalidad, quedando pendiente sólo la solución de saneamiento del Paso de Ganado del Km. 19.620, lo cual de conformidad con lo señalado en su Ord. N° 567 de fecha 04 de Agosto de 2003, se encuentra resuelta a conformidad por la Inspección Fiscal en virtud de lo establecido en el Art. 1.7.1.1 de las Bases de Licitación.

Que mediante Acta de fecha 11 de Agosto de 2003, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las obras del sector iii) By Pass Temuco, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco", luego de verificar en terreno las observaciones informadas por el Inspector Fiscal mediante Oficio Ord. N° 537 de fecha 21 de julio de 2003, concluye que en virtud de lo establecido en el Ord. N° 567 del 04 de Agosto de 2003, esta Comisión estima procedente recomendar la Puesta en Servicio Definitiva de las obras del sector iii) By Pass Temuco de la Concesión Internacional ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56° del D.S. MOP N° 956 de 1997 y en el artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación.

RESUELVO:

DGOP N° 1765 / (Exento)



1. **AUTORIZASE** a "Ruta de La Araucania Sociedad Concesionaria S.A.", la Puesta en Servicio Definitiva del sector iii) By Pass Temuco de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco" a partir de las 00:00 hrs del día siguiente a la fecha de la presente Resolución.
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto de la inversión realizada por el Concesionario, formada por partidas aceptadas por el MOP alcanza a U.F. 2.104.535.
3. **COMUNIQUESE** la presente Resolución a "Ruta de la Araucania Sociedad Concesionaria S.A.", a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

  
GERMAN MILLAN PEREZ  
Director General de  
Obras Públicas